



El Gobierno formaliza la exención de las tasas a los pescadores por su actividad en los puertos de la CC.AA.

Narvay Quintero y Pablo Rodríguez firman el convenio mediante el que estos profesionales se ahorran las tasas por sus locales sociales, puntos de primera venta, edificios de utilidad a la cofradía o zonas de varada

Los consejeros en funciones de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y Obras Públicas y Transportes, Narvay Quintero y Pablo Rodríguez, han firmado esta mañana el convenio que da forma a la exención de las tasas que pagan los pescadores profesionales en los puertos titularidad autonómica. De esta manera, los profesionales de este sector que ejercen sus labores en estos espacios podrán ahorrarse las tasas que pagan, entre otros, por sus locales sociales, puntos de primera venta, zonas de varada y otros edificios de utilizado para las cofradías. En el acto de firma estaba presente además el director general de Pesca del Gobierno de Canarias, Orlando Umpiérrez.

Narvay Quintero ha señalado que este acuerdo “es un compromiso cumplido por este Gobierno de Canarias respecto a facilitar la labor de los profesionales de la pesca en el Archipiélago, que verán reducidos los gastos de desarrollo de su labor profesional y supone un apoyo a su trabajo y a la renta obtenida por estos”.

Pablo Rodríguez, por su parte, ha destacado que el convenio “permite dar cobertura a una iniciativa planteada junto a los propios pescadores que además de abaratar los costes de funcionamiento de su actividad, incentiva la cohesión y el funcionamiento de las cofradías de pescadores”.

El convenio recoge que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, a través de su Dirección General de Pesca, compensará la estimación de ingresos a la entidad pública Puertos Canarios, dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cifrada este primer año en 100.000 euros, aunque se concretará en función de las estimaciones realizadas por Puertos Canarios, lo que permitirá dar cobertura a las tasas que los pescadores canarios deben abonar.

Estos gastos se ciñen básicamente a la ocupación y almacenaje vinculada a la actividad pesquera profesional, relacionados con locales sociales, puntos de primera venta, edificios de utilizada para las cofradías o zonas de varada.

Ambos consejeros han manifestado que este convenio “hace más viable la actividad del sector pesquero de las Islas”, un sector que representa “una manera artesanal y respetuosa con el medio natural”, razones por las que merece “una atención especial por parte de las administraciones públicas”.